

ducción Agraria y de conformidad con el R. D. 3136/1982 sobre traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de sanidad animal, ha tenido a bien conceder el título de Agrupaciones de Defensa Sanitaria a la de la Comarca de Arén (Huesca).
Zaragoza, 26 de febrero de 1986.

**El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes,
ENRIQUE LOPEZ DOMINGUEZ**

169 *ORDEN de 26 de febrero de 1986, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la constituida por ganaderos de explotaciones de porcino, sitas en la comarca de Graus (Huesca).*

Vista la petición formulada por don Antonio Vilas Armisen como presidente de la comisión promotora, en solicitud de que sea concedido el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la constituida por ganaderos de explotaciones de porcino sitas en la comarca de Graus (Huesca), tramitado el oportuno expediente previo cumplimiento de los requisitos exigidos por el R. D. 425/1985 de 20 de marzo y en la Orden Ministerial de 31 de mayo de 1985, este Departamento, a propuesta de la Dirección General de Producción Agraria y de conformidad con el R. D. 3136/1982 sobre traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de sanidad animal, ha tenido a bien conceder el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la de la comarca de Graus (Huesca).

Zaragoza, 26 de febrero de 1986.

**El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes,
ENRIQUE LOPEZ DOMINGUEZ**

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

170 *RESOLUCION de 10 de febrero de 1986, de la Dirección General de Industria y Energía, por la que se autoriza la publicación de la relación de terrenos francos y registrables según anuncio del «Boletín Oficial del Estado» de fecha 20 de octubre de 1984.*

Como consecuencia del resultado del concurso de registros mineros publicados en el B. O. E. de fecha 20 de octubre de 1984 han quedado francos y registrables, los terrenos que se relacionaban en el citado B. O. E.

Por lo que, en aplicación del artículo 140.4 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, esta Dirección General de Industria y Energía, ordena la publicación de la siguiente Resolución: «Resolución del Servicio Provincial de Industria y Energía de Teruel, por la que se declaran francos y registrables determinados terrenos, pertenecientes a derechos mineros caducados. El Servicio Provincial de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón en Teruel hace saber que, como consecuencia del resultado del concurso de registros mineros, cuya relación fue publicada en el Boletín Oficial del Estado de 20 de octubre de 1984 n.º 252, han quedado francos y registrables parte de los terrenos comprendidos en los registros que se relacionaban. Obran en este Servicio Provincial, a disposición de los interesados, los datos relativos a la situación geográfica de los terrenos. Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, declarando franco y registrable los terrenos antes citados, admitiéndose nuevas solicitudes, después de transcurridos ocho días desde su publicación en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de Aragón.»

Zaragoza, 10 de febrero de 1986.

**El Director General de Industria y Energía,
LUIS GARCIA PASTOR**

DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO

171 *ORDEN de 28 de febrero de 1986, del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, por la que se convocan cuarenta plazas para realizar un Curso de Gestión Directiva Hospitalaria.*

Primero

a) El Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, en base al acuerdo de colaboración con la Escuela de Gerencia Hospitalaria del Ministerio de Sanidad y Consumo; convoca cuarenta plazas para realizar el Curso de Gestión Directiva Hospitalaria en la Comunidad Autónoma de Aragón.

b) La realización de este Curso teórico (400 horas), así como de las diferentes prácticas complementarias (hospitalarias, empresariales...) y la presentación de la Tesina final, posibilitará la obtención del Diploma de Director Médico, Director de Enfermería y Director de Gestión por la Escuela de Gerencia Hospitalaria.

Segundo

Los interesados que deseen participar en la presente convocatoria, lo solicitarán mediante instancia dirigida al Ilustrísimo Señor Director General de Asistencia Sanitaria, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de Aragón, adjuntando la documentación que acredite los datos y méritos que se indican en el modelo de Instancia que figura en el Anexo de la presente Orden.

Tercero

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, aprobará la relación de aspirantes admitidos, a propuesta de la Dirección General de Asistencia Sanitaria, que previamente la habrá elaborado a la vista de las instancias y documentación presentada por los interesados teniendo en cuenta los criterios de valoración a los que hace alusión el Artículo 14 de la Orden Ministerial de 18 de noviembre de 1970.

Zaragoza, 28 de febrero de 1986.

**El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo,
ALFREDO AROLA BLANQUET**

A N E X O

El que suscribe, cuyos datos personales y demás circunstancias se detallan a continuación, solicita a V. I. ser admitido en la presente Convocatoria por Orden de 28 de febrero de 1986.

I. Datos personales.

—Nombre y apellidos:
—Lugar y fecha de nacimiento:
—Nacionalidad: Estado Civil:
—Domicilio: Teléfono:
—Población Provincia Código Postal
—Incluir una Fotografía tipo Carnet.

II. Datos académicos

a) Titulaciones Académicas:
b) Cursos, Congresos, Diplomas (preferentemente en materia de Gestión).

III. Datos profesionales

a) Cuerpo al que pertenece:
b) Puesto de trabajo actual y anteriores:
c) Otros datos que considere oportuno alegar.

Fecha y firma:

Ilmo. Sr. Director General de Asistencia Sanitaria.—Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo.—Plaza los Sitios, 7. 5001 - Zaragoza.